

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS A JEFE DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y ALCALDIAS.

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS A JEFE DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y ALCALDIAS

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que en el ámbito territorial del 13 Distrito Electoral Local se han realizado a la fecha en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías, cuya jornada electoral será el primero de julio de 2018*, que se signó el 8 de septiembre de 2017 entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) "*Convenio General*", el cual, en la parte que nos ocupa señala lo siguiente:

Clausula SEGUNDA, Numerales 6 incisos a) y b), numerales 6.1 y 6.2.

6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación

- a) *Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" definirán el calendario para llevar a cabo los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas y visitas de examinación de los lugares propuestos para instalarlas. Los gastos correrán a cargo de "LAS PARTES".*
- b) *Las y los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", así como las y los funcionarios de los órganos de "EL IECM" realizarán de manera conjunta, los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas.*
- c) *La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" notificará a "EL IECM" la fecha de los recorridos para la localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas y las visitas de examinación de los lugares propuestos para instalarlas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO" y su Anexo 8.1.*
- d) *Los recorridos y visitas de examinación; así como los detalles de las actividades referidas en este apartado se fijarán, con base en el Libro Tercero, Título 1, Capítulo XII, de "EL REGLAMENTO", su Anexo 8.1 y en el Anexo Técnico respectivo.*

6.2 Conformación de las casillas extraordinarias y especiales

- a) *Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" llevarán a cabo la conformación de las casillas extraordinarias, con base en el catálogo de localidades y manzanas que proporcione "LA DERFE".*
- b) *Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" determinarán la ubicación de casillas especiales de conformidad con "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO" y el Anexo 8.1.*
- c) *"EL IECM" podrá presentar propuestas de lugares para la ubicación de las casillas, extraordinarias y especiales, mismas que podrán ser consideradas por las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", previo análisis de viabilidad de instalación.*
- d) *Los plazos y términos para la realización de esta actividad se fijarán en el Anexo Técnico respectivo con base en "EL REGLAMENTO" y sus correspondientes anexos, así como en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado el **19 de diciembre de 2017** la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM aprobó el **Manual en Materia de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018**. Los días 10 y 11 de enero de 2018, se dio a conocer a las y los Titulares y a las Encargadas de Despacho de los 33 órganos desconcentrados e instruyó que se diera seguimiento a las actividades establecidas en el referido Manual, de manera inmediata y se comunicarán con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas con las que comparten secciones electorales.

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) el **23 de enero de 2018**, a través de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, solicitó mediante correo electrónico **IECM/UTALAOD/055/CE/2018**, a las y los Titulares de los órganos desconcentrados los nombres y cargos del personal que participará en el acompañamiento en los recorridos que deberá realizar personal de los Órganos Desconcentrados del IECM con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para localizar los domicilios que serán propuestos para ubicar las casillas electorales únicas, en el marco de la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En consecuencia, el **31 de enero de 2017**, la DEOEyG a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) del IECM remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, el oficio IECM/DEOEyG/0085/2018, mediante el cual se entregó la Relación de personal de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral que participará con personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE para llevar a cabo el acompañamiento en los recorridos, mismos que se están llevando a cabo del **15 de febrero al 15 de marzo de 2018**.

Por otra parte y en cumplimiento a los acuerdos pactados en el *Convenio General*, el **13 de febrero de 2018** se recibió por parte del Consejero Presidente del Consejo Local de la Ciudad de México del INE, el oficio número INE/CL-CM/00032/2018, mediante el cual se hizo llegar el programa y el concentrado estatal de la planeación de recorridos determinados por las juntas distritales ejecutivas del INE, para determinar la propuesta de los domicilios en los que se ubicarán las casillas únicas que se instalarán el próximo 1 de julio de 2018.

Se tiene previsto que entre el **15 de febrero y el 10 de marzo de 2018**, los funcionarios adscritos y designados de la 13 Dirección Distrital acompañen al personal de la Junta Distrital Ejecutiva 10 del INE (JDE-INE), a los recorridos por las secciones que comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 13; durante los cuales se conocerán los domicilios en los que dichos órganos federales propondrán instalar las casillas electorales el próximo 1 de julio de 2018.

Fecha propuesta para recorrido	JDE-INE a la que acompañará	Demarcación	Secciones electorales que se visitarán	Número de domicilios que se visitarán	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
15/02/2018	10	Miguel Hidalgo	4920, 4921, 4922, 4923, 4924, 4924, 4931, 4932, 4933, 4936, 4937, 4938, 4939, 5017, 5018, 5019, 5020, 5021, 5022, 5056, 5056, 5057, 5057, 5060, 5061, 5062, 5070.	27	56
16/02/2018	10	Miguel Hidalgo	4934, 4935, 4940, 4941, 4982, 5015, 5016, 5023, 5024, 5033, 5131, 4987	12	21
17/02/2018	10	Miguel Hidalgo	4942, 4963, 4964, 5063, 5064, 5068, 5084, 5100, 5101, 4983, 4984.	11	21
05/03/2018	10	Miguel Hidalgo	5028, 5029, 5030, 5036, 5031, 5035, 4950, 4947, 4945, 4944, 4946, 4948, 4949, 4990, 5067, 5085, 5087, 5086, 5066, 5082, 5097, 5095.	22	38
06/03/2018	10	Miguel Hidalgo	4976, 4972, 4994, 4977, 4978, 4979, 5178, 5177, 5176, 5167, 5175, 5164, 5069, 5099, 5077, 5078, 5076, 5075, 4917, 4918, 4916, 4915, 4914, 4919, 4913.	25	46
07/03/2018	10	Miguel Hidalgo	4959, 4960, 4961, 4973, 4985, 4975, 5179, 5180, 5181, 5174, 5173, 5169, 5168, 5163, 5147, 5074, 5071, 5072, 5073, 5098, 5149, 5148, 5170, 5160, 5159, 5171, 5172, 4929, 4930, 5051, 5103, 5054, 5052, 5053, 5065.	35	71
08/03/2018	10	Miguel Hidalgo	4952, 4958, 4974, 4957, 4953, 4951, 4971, 4970, 4969, 4968, 4967, 4966, 4965, 5150, 5145, 5134, 5146, 5132, 5133, 5080, 5083, 5102, 5089, 5088, 5081, 5090.	26	54
09/03/2018	10	Miguel Hidalgo	4986, 4956, 4955, 4954, 4989, 4943, 5156, 5144, 5161, 5162, 5158, 5157, 5079, 4992, 4981	15	38

10/03/2018	10	Miguel Hidalgo	5166, 5155, 5165, 4928, 4927, 4925, 4980, 4926	8	14
------------	----	----------------	--	---	----

Total de recorridos: 9.

Total de secciones a visitar: 81.

Total de domicilios a visitar: 81.

Total de casillas a ubicar: 353.

Al efecto se informa a este Consejo que los recorridos programados para el mes de febrero se realizaron en tiempo y forma